

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1975
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 11 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades al Seminario denominado "El Acceso al Agua, Derecho Universal, El Rol del Municipio en la Gestión del recurso, desafíos y propuestas" a realizarse del 18 al 19 de Julio de 2013, en la ciudad de Calama.

El Memo N° 29 de fecha 11.07.2013, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica que en sesión Ordinaria N° 23 de fecha 11.07.2013, el Consejo aprobó la participación de los Concejales Sr. Rolando Guajardo Arévalo, Sr. Daniel Martínez Higuera Seminario denominado El Acceso al Agua, Derecho Universal, El Rol del Municipio en la Gestión del recurso, desafíos y propuestas", a realizarse en la ciudad de Calama del 18 al 19 de Julio de 2013. Solicita cancelación de 5 viáticos con pernocta y un viático 40% y giro de un monto total de \$ 250.000, a cada Concejal, para financiar gastos de traslado y movilización interna en Calama, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación. El costo del curso por participante asciende a \$ 100.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación de los Concejales Sr. Rolando Guajardo Arévalo, Sr. Daniel Martínez Higuera Seminario denominado El Acceso al Agua, Derecho Universal, El Rol del Municipio en la Gestión del recurso, desafíos y propuestas", a realizarse en la ciudad de Calama del 18 al 19 de Julio de 2013, el cual es organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.

GIRESE la suma de \$ 200.000 a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades, Rut 69.265.990-2, por concepto de inscripción.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 5 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente. (se trasladarán de ida el 16 y regresarán el 21 de Junio de 2013).

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 250.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Calama, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el curso.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta 114.05 "Anticipo Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE